



# Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para Contratos de la RDLSE

**OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO DE LOS  
SISTEMAS CENTRALES DE PROTECCIÓN CONTRA  
INCENDIOS (PCI)**

**NÚMERO DE LA SC: 6000010834**

<b>Dirección:</b>	EXPLOTACION FERROVIARIA	<b>Área:</b>	COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
<b>División:</b>	INSTALACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	<b>Servicio:</b>	COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE CONTROL

**Aprobado por:** Juan Tébar

## 1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del Mantenimiento de los Sistemas Centrales de Protección Contra Incendios (PCI).

## 2 DATOS DE LA LICITACIÓN

- **Objeto:** Contratación consistente en el mantenimiento de los servidores centrales y bases de datos del sistema de Protección Contra Incendios (PCI)
- **Estamento responsable de la ejecución del contrato:** Servicio de Comunicaciones y Mantenimiento de Centros de Control.
- **Valor estimado del contrato (artículo 4 RDLSE):** 574.999,00 euros (IVA no incluido)
- **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 4 RDLSE):**
  - En función de los precios del mercado sin incluir el IVA, teniendo en cuenta las posibles prórrogas (2 prórrogas de 6 meses).
- **Presupuesto base de Licitación (artículo 43 RDLSE):**
  - Base imponible (BI): 414.534,00 euros
  - Importe del IVA: 87.052,14 euros
  - Presupuesto base de licitación (PBL): 501.586,14 euros, IVA incluido

- **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 43.5 RDLSE):**

Costes Directos (98% del PE)	353.255,06 €
Costes Indirectos (2% del PE)	7.209,29 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	360.464,35 €
Gastos Generales (9% PE)	32.441,79 €
Beneficio Industrial (6% PE)	21.627,86 €
Base imponible	414.534,00 €
<b>Presupuesto Base de Licitación: Base imponible + IVA</b>	<b>501.586,14 €</b>

- **Modificación del contrato (artículo 110 RDLSE):**
  - No procede
- **División en lotes:**
  - NO se divide en lotes (artículo 52.3 RDLSE)**
    - **Justificar los motivos** de la no división en lotes:

Se trata un servicio de mantenimiento de los elementos centrales del del Sistema de Protección Contra Incendios (PCI). Las actuaciones sobre estos elementos no se pueden individualizar ya que están interconectados entre sí de forma global, por lo que desde el punto de vista técnico no es divisible en lotes.
- **Duración del contrato:**
  - Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: treinta y un (31) meses.
  - Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
    - A partir del día siguiente a la formalización del contrato
  - Prórrogas:
    - Sí
  - Nº de prórrogas: 2
  - Duración de cada prórroga: 6
  - **Justificación** de la necesidad de prórrogas:

Por continuidad de los servicios de mantenimiento en caso de no disponer a tiempo del nuevo contrato de relevo.

Las prórrogas se ejecutarán conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, siempre que el órgano de contratación los estime conveniente habiendo valorado por la situación del mercado o para dar coberturas en caso de no disponerse del nuevo contrato que dé continuidad.
- **Clasificación del contrato:** Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020).
- **Naturaleza del contrato:**
  - Servicios
    - **Justificar** la insuficiencia de medios:

Los trabajos solicitados se realizan sobre sistemas no comerciales y realizados específicamente para Metro de Madrid. No se dispone de los códigos fuentes necesarios ni de la configuración completa de la parametrización, lo que hace necesaria la contratación solicitada.
- **Procedimiento de licitación:**
  - Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista)

único)

- **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento:  
El Sistema de Protección Contra incendios, además de contar con equipamiento específico comercial diseñado a tal efecto, dispone de un software de gestión integral de mismo realizado en su totalidad por SISTEMAS INTEGRADOS DE CONTROL Y SOFTWARE, S.L.

SISTEMAS INTEGRADOS DE CONTROL Y SOFTWARE, S.L. ha realizado el diseño, implantación, pruebas y puesta en servicio de dicho software, siendo el propietario intelectual de sus derechos.

No hay ninguna empresa autorizada por SISTEMAS INTEGRADOS DE CONTROL Y SOFTWARE, S.L. para realizar trabajos sobre el sistema de protección contra incendios en lo que se refiere a su software de gestión.

▪ **Criterio de adjudicación (artículo 66 RDLSE):**

- Único criterio (precio)

**Justificar** las razones por el que se propone este criterio de adjudicación:

Se ha propuesto el criterio de adjudicación de único criterio (precio) ya que el alcance de los servicios objeto del contrato de mantenimiento integral del sistema PCI está perfectamente definido técnicamente, sin posibles ambigüedades en el mismo.

▪ **Subcontratación (artículo 107 RDLSE):**

- Procede

- **Indicar** las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:  
La actualización de la aplicación del sistema contra incendios para soportar los nuevos sistemas operativos.
- **Justificar** la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior:  
El código fuente de la aplicación del sistema contra incendios, es propiedad de la empresa SICOSOFT y nadie salvo ellos pueden realizar ninguna actualización del mismo.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas:**

- NO

▪ **Fondos FEDER:**

- Contrato no financiable con fondos FEDER

- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas:**

NO

- **Cesión de datos:**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

### **3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

El Sistema de Protección Contra Incendios permite el telecontrol de los sistemas de extinción y detección de incendios. Su arquitectura está formada por unos servidores de estación que reportan información a unos equipos centrales encargados de su gestión y almacenamiento, contando para este fin con dos bases de datos, una de tiempo real y otra de históricos.

Esta actividad de mantenimiento estuvo bajo contrato con SICOSOFT hasta el año 2013, en el que se internalizó su actividad por razones de ahorro de coste. Desde entonces, se ha realizado un mantenimiento básico con recursos internos, situación que ya no es posible debido a la necesidad de abordar adaptaciones y reformas en los equipos centrales, así como disponer de soporte por parte del fabricante, para que se puedan seguir prestando la función que desempeñan en el Sistema de Protección Contra Incendios.

El mantenimiento de estos equipos centrales ha quedado fuera de los alcances de las contrataciones realizadas por Mantenimiento de Instalaciones para el ámbito de las estaciones, por lo que es necesario establecer una cobertura específica para ellos. La duración del contrato se ha ajustado para coincidir con la duración del contrato del ámbito de estaciones y así en sucesivas contrataciones se puedan incluir todos los alcances en una única licitación.

### **4 ANTECEDENTES**

No hay antecedentes de contratos anteriores que permitan una comparativa económica equivalente y homogénea.

## 5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

### PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2024	2025	2026
IMPORTE PERMITIDO	160.465,00 €	160.465,00 €	93.604,00 €
CECO	4302	4302	4302
CUENTA	622226	622226	622226

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.  
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*